

## **BASES LEGALES DEL SORTEO “COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS”**

### **1. Entidad organizadora**

El presente sorteo es organizado por TACTICS EUROPE, S.A., con domicilio social en Paseo de la Infanta Isabel, 7 1º, 28014 Madrid y CIF A28900405, en adelante “**LA AGENCIA**”, actuando en nombre y por cuenta de Cooperativas Agro-Alimentarias, en adelante “**EL CLIENTE**”, entidad promotora de la campaña “Producto Cooperativo”.

El sorteo tiene carácter gratuito y se realizará a través del perfil oficial de Instagram [@producto\\_cooperativo](#).

### **2. Finalidad del sorteo**

El objetivo del sorteo es publicitar la campaña “Producto Cooperativo”, iniciativa puesta en marcha por **EL CLIENTE** para consolidar el conocimiento de la marca en el mercado español, activar la conexión con el consumidor y reforzar el posicionamiento diferencial de los productos cooperativos en los lineales.

En redes sociales, el objetivo específico es aumentar la comunidad de seguidores y fomentar la interacción con los usuarios.

### **3. Ámbito territorial y participantes**

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que residan legalmente en España y dispongan de una cuenta real de usuario en Instagram.

No podrán participar los empleados o colaboradores de **LA AGENCIA** ni de **EL CLIENTE**.

### **4. Duración**

El período de participación estará abierto desde el 14 de enero de 2026 (fecha de publicación del sorteo) hasta el 29 de enero de 2026 a las 23:59 (hora peninsular española). No se aceptarán participaciones enviadas fuera de dicho plazo.

## **5. Mecánica de participación**

Para participar, los usuarios deberán cumplir los siguientes requisitos dentro del periodo de vigencia del sorteo:

1. Sigue la cuenta de @producto\_cooperativo
2. Escribe en comentarios tu Propósito de Año Nuevo

Cada usuario podrá participar una sola vez. El incumplimiento de cualquiera de las bases invalidará la participación.

## **6. Premio**

El premio consiste en una cesta con productos cooperativos y un carrito de compra de juguete. Se sorteará 1 cesta, por lo que se designará 1 ganador/a.

El premio no podrá canjearse por su valor en metálico, ni por otros productos.

## **7. Selección y comunicación del/de la ganador/a**

El día 30 de enero de 2026 se seleccionará al/a la ganador/a de forma aleatoria mediante la aplicación App Sorteos, garantizando la transparencia del proceso.

El/la ganador/a será anunciado/a mediante un comentario en la publicación del sorteo, mencionando su nombre de usuario, y dicho comentario será reposteado en Stories. Además, **LA AGENCIA** contactará con el/la ganador/a mediante mensaje directo (DM) en Instagram para solicitar los datos necesarios para la entrega del premio.

Todas las comunicaciones se realizarán través de la cuenta @producto\_cooperativo.

En caso de que el/la ganador/a no responda al mensaje en un plazo de 5 días hábiles aceptando el premio, se entenderá que lo ha rechazado y perderá su derecho al premio.

## **8. Entrega del premio**

Para proceder al envío y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales derivadas del sorteo, el/la ganador/a deberá facilitar a **LA AGENCIA** a través de mensaje directo (DM) en Instagram a la cuenta @producto\_cooperativo, los siguientes datos personales:

- Nombre y apellidos completos.
- NIF
- Dirección postal completa de envío.
- Teléfono de contacto.

Los premios serán enviados mediante servicio de mensajería a la dirección indicada por el/la ganador/a en un plazo de 30 días naturales desde la aceptación y remisión de los datos necesarios.

**LA AGENCIA Y EL CLIENTE** quedan exoneradas de toda responsabilidad por el retraso o incidencia que se produzca respecto a la entrega de los premios por causas no imputables a **LA AGENCIA**, cuya obligación finalizará en el momento en que ponga el premio a disposición del servicio de mensajería para su entrega al/a la ganador/a.

## **9. Protección de datos personales**

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por **LA AGENCIA** como encargado del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas del mismo y la entrega de los premios.

El tratamiento de los datos se realizará conforme a la legislación española y europea vigente en materia de protección de datos (Reglamento UE 2016/679 – RGPD y Ley Orgánica 3/2018, LOPDGDD).

Los datos solo se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y se eliminarán una vez finalizado el mismo. Los participantes podrán ejercer sus derechos de

acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una solicitud a [general@thetacticsgroup.com](mailto:general@thetacticsgroup.com).

## **10. Responsabilidad de Instagram**

Instagram no patrocina, avala ni administra este sorteo en modo alguno, ni está asociado al mismo. Los participantes exoneran completamente a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo del sorteo.

## **11. Aceptación de las bases**

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos podrá dar lugar a la exclusión del participante.

## **12. Ley aplicable y jurisdicción**

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o ejecución del presente sorteo, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.